

Expediente: **936/25**

Carátula: **JUAREZ JOSE LUIS SEBASTIAN C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **18/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20242006101 - JUAREZ, JOSE LUIS SEBASTIAN-ACTOR

90000000000 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

27253809049 - GCQ & ASOCIADOS SAS, -TERCERO INTERESADO

90000000000 - COMISION LIQUIDADORA DE GALENO S.A. ART, -TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 936/25



H105016393729

JUICIO: JUAREZ JOSE LUIS SEBASTIAN c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N° 936/25 - Juzgado del Trabajo XII nom.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

A la presentación efectuada el 14/09/2026 por el letrado Palacios por la parte actora:

1. Atento a lo solicitado y estado procesal del expediente, corresponde **abrir la causa a prueba** por el término de **CINCO DÍAS**, plazo que será común para ambas partes y que comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la notificación del presente proveído (cfr. art. 68 CPL).
2. En virtud del art. 22 del CPL, a fin de notificar a la comisión liquidadora de GALENO ART SA, con domicilio en la calle Moreno 437, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, líbrese cédula ley 22.172, la que una vez firmada digitalmente, deberá ser remitida a través del correo institucional de esta oficina de Gestión Asociada, hacia la casilla indicada: notificacionescm@jusbaire.gov.ar para ser diligenciada, por intermedio del Consejo de la Magistratura de Buenos Aires. ET

Actuación firmada en fecha 17/09/2026

Certificado digital:

CN=VERAZAY Celia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27186121827

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.